

ADENDUM

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELABRADO CON FECHA, A 08 OCHO DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO** A TRAVÉS LA DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LA C. **ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL COMUDE"**, Y POR OTRA PARTE **BEISBOL FACTORY ASOCIACIÓN CIVIL** POR MEDIO DE SU APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. **LUIS ALEJANDRO ARREDONDO TIZNADO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL COLABORADOR"**, A QUIENES AL REFERIRSE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COMUDE":

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1º primero del Decreto de creación número 17191 diecisiete mil ciento noventa y uno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 03 tres de Marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, el cual rige al "Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".
- 1.2 Que con base en el artículo 12 fracción I y VII del Decreto de creación antes referido y artículo 16, fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente acuerdo a través de su director general y representante legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento de Municipal de Zapopan, Jalisco 2021-2024, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, 20 de diciembre del año 2022.
- 1.3 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por **"EL COLABORADOR"** tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 1.4 Que la finalidad del presente convenio será que **"EL COLABORADOR"** de llevar a la colaboración entre ambas partes compartiendo las diferentes actividades de cada parte desarrolla por lo que resulta de particular importancia para llevar a cabo dicho convenio por lo que es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración con **"EL COLABORADOR"**.
- 1.5 Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Manuel Gómez Morín Norte 1467, segundo piso, Colonia la Palmita, en Zapopan, Jalisco, código postal 45186.

II. DECLARA "EL COLABORADOR":

- 2.1 Que es una asociación civil legalmente constituida con el número de escritura 13,224 trece mil doscientos veinte cuatro del día 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós ante el licenciado Salvador Cosío Gaona notario público número 08 ocho del municipio de Zapopan, Jalisco; cuyo objeto social entre otros es promover y difundir entre los habitantes del Estado de Jalisco, así como entre los

08 OCHO

del resto de la República Mexicana, la práctica organizada y reglamentada del deporte denominado "Beisbol" fomentando y contribuyendo a su desarrollo y expansión entre la población, buscando en todo momento que la práctica de dicho deporte sea un medio apto para la superación personal de los individuos que lo lleven a cabo, y que con dicha práctica se coadyuve a la preservación de salud integral, así como la prevención y erradicación del delito de las codependencias a las adicciones causadas por el consumo de tabaco, alcohol y/o el consumo de sustancias psicoactivas.

- 2.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IAÖSQ 00ÖU**
- 2.3 Que su domicilio fiscal y legal para todos los fines de este convenio es el ubicado en la calle Fray Luis Jaime número 690 27, Colonia Parques de Tesistan, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45200.
- 2.3.1 Que Luis Alejandro Arredondo Tiznado tiene el carácter de Presidente y apoderado para Actos de Administración de "BEISBOL FACTORY A.C." lo cual acredita mediante instrumento número 13,224 trece mil doscientos veinte cuatro del día 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós ante el licenciado Salvador Cosío Gaona notario público número 08 ocho del municipio de Zapopan, Jalisco, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad que no le ha sido revocado ni modificado su cargo y que para efectos del presente acto jurídico se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número **FEAÖSQ 00ÖU**
- 2.3.2 Que otorga por su propio derecho, su consentimiento expreso de manera libre e informada a "EL COMUDE" para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del "EL COMUDE" Dicho consentimiento lo otorgó de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.3.3 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "EL COMUDE" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento de protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar en la página oficial del "EL COMUDE" que es <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf>
- 2.3.4 Que reconoce que su relación con "EL COMUDE" es producto de un Convenio de Colaboración, por lo que no genera relación laboral alguna entre ambas partes.

En mérito de las declaraciones que anteceden, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente adendum al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 08 ocho de enero de 2024 dos mil veinticuatro, las partes celebraron un Convenio de colaboración.
- 2.- Dentro del convenio mencionado en el antecedente anterior se encuentra estipulado lo siguiente en la cláusula;

“...SEGUNDA. - DE LAS APORTACIONES:

APORTACIONES DE “COMUDE”

- A ofrecer a los alumnos “EL COLABORADOR” a formar parte de su programa de “Escuela de Béisbol”, debiendo cumplir los alumnos con los requisitos y trámites administrativos correspondientes ante “EL COMUDE” tal como se especifica en el oficio número 1250/DO02/2024.
- 03 tres instructores de béisbol pagados directamente por “EL COMUDE”, por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensual más I.V.A.
- Posicionamiento como la primera “Escuela de Béisbol” de “EL COMUDE”, del municipio de Zapopan.
- Se designará espacio los sábados para partidos y canchas de “EL COMUDE” Tabachines.
- Afiliación a los alumnos a “EL COMUDE”, realizando los pagos correspondientes a inscripción, seguro y credencial, el primer pago deberá realizarse directamente en “EL COMUDE” posteriormente ya contando con su credencial podrán realizarse directamente en “EL COMUDE”, OXXO, plataforma o banco.

APORTACIONES DE “EL COLABORADOR”

- La enseñanza y aprendizaje de determinados elementos técnicos y aspecto teóricos, en un curso que se trabajaran las reglas del juego, entrenamientos, con ejercicios de estiramiento, calentamiento, ejercicios para la flexibilidad y como recuperarse después de trabajar la fuerza.
- En el calentamiento específico del brazo de acuerdo con la categoría, enseñando distintos tipos de pase de pelota como lo son: pase invertido, por debajo del brazo, Rolling, picop, fly, etcétera.
- A desarrollar la práctica masiva y diversificada del béisbol como vía de ocupación del tiempo libre a partir del gusto y la preferencia de la comunidad.
- A contribuir con la educación de habilidades motrices deportivas y desarrollo de capacidades físicas de forma multilateral.
- Ayudar con el mejoramiento de los resultados deportivos en las competencias y al reforzamiento de los valores a través de la práctica sistemática de actividades deportivas que posibilite el mejoramiento de la eficiencia física-técnica-táctica de los participantes.

Aportaciones que se llevarán a cabo conforme en los horarios y días que establece “EL COMUDE” señalados en el oficio número 1250/DO02/2024 mismo que forma parte integral del presente convenio...”

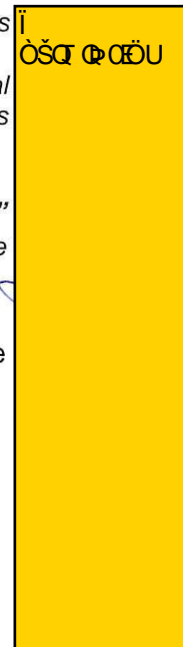
Con base en los antecedentes antes mencionados, las partes pactan que dicha cláusula se modifica quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA :

SEGUNDA. - DE LAS APORTACIONES:

APORTACIONES DE “COMUDE”

- A ofrecer a los alumnos “EL COLABORADOR” a formar parte de su programa de “Escuela de Béisbol”, debiendo cumplir los alumnos con los requisitos y trámites administrativos correspondientes ante “EL COMUDE” tal como se especifica en el oficio número 1250/DO02/2024.
- 03 tres instructores de béisbol pagados directamente por “EL COMUDE”, por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensual más I.V.A.
- Posicionamiento como la primera “Escuela de Béisbol” de “EL COMUDE”, del municipio de Zapopan.
- Se designará espacio los sábados para partidos y canchas de “EL COMUDE” Tabachines.
- Afiliación a los alumnos a “EL COMUDE”, realizando los pagos correspondientes a inscripción, seguro y credencial, el primer pago deberá realizarse directamente en “EL COMUDE” posteriormente ya contando con su credencial podrán realizarse directamente en “EL COMUDE”, OXXO, plataforma o banco.




APORTACIONES DE “EL COLABORADOR”

- La enseñanza y aprendizaje de determinados elementos técnicos y aspecto teóricos, en un curso que se trabajaran las reglas del juego, entrenamientos, con ejercicios de estiramiento, calentamiento, ejercicios para la flexibilidad y como recuperarse después de trabajar la fuerza.
- En el calentamiento específico del brazo de acuerdo con la categoría, enseñando distintos tipos de pase de pelota como lo son: pase invertido, por debajo del brazo, Rolling, picop, fly, etcétera.
- A desarrollar la práctica masiva y diversificada del béisbol como vía de ocupación del tiempo libre a partir del gusto y la preferencia de la comunidad.
- A contribuir con la educación de habilidades motrices deportivas y desarrollo de capacidades físicas de forma multilateral.
- Ayudar con el mejoramiento de los resultados deportivos en las competencias y al reforzamiento de los valores a través de la práctica sistemática de actividades deportivas que posibilite el mejoramiento de la eficiencia física-técnica-táctica de los participantes.

Aportaciones que se llevarán a cabo conforme en los horarios y días que establece “**EL COMUDE**” señalados en el oficio número 1250/DO02/2024, modificando únicamente en los horarios y los días lunes a viernes de las 16:00 a las 19:00 horas y los días miércoles, jueves y viernes de las 19:00 a las 21:00 horas.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales de este Adendum y cambio dentro de la cláusula cuarta lo firman de conformidad previa lectura; el 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro, quedando en poder de cada una de ellas un ejemplar.


“EL COMUDE”


ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGO


C. ALBA GUERRERO ARRIOLA
DIRECTORA OPERATIVA

“LA ESCUELA”


C. LUIS ALEJANDRO ARREDONDO
TIZNADO
APODERADO PARA ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN

TESTIGO


C. MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ
POLANCO
DIRECTORA JURÍDICA

Inventario de Datos Personales		
Numeral	Catálogo	Fundamento Jurídico
	Datos Identificativos	
1	Nombre completo, alias o pseudónimo del titular de la información	<p>Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
2	Domicilio	
3	Código postal	
4	Teléfono Particular	
5	Sexo	
6	Estado Civil	
7	Firma	
8	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
9	Clave Única de Registro de Población (CURP)	
10	Clave de Elector	
11	Matrícula del Servicio Militar Nacional	
12	Número de Pasaporte	
13	Lugar de Nacimiento	
14	Fecha de Nacimiento	
15	Nacionalidad	
16	Edad	
17	Fotografía	
18	Localidad y Sección Electoral	
	Datos ideológicos	
19	Ideologías	<p>Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
20	Creencias	
21	Opinión Política	
22	Afiliación Política	

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.

23	Opinión Pública	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
24	Afiliación Sindical	
25	Religión	
26	Convicción Filosófica	
Datos sobre la salud		Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 4 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
27	Expediente clínico de cualquier atención médica	
28	Historial médico	
29	Referencias o descripciones de sintomatologías	
30	Detección de enfermedades	
31	Incapacidades médicas	
32	Discapacidades	
33	Intervenciones quirúrgicas	
34	Vacunas	
35	Consumo de estupefacientes	
36	Uso de aparatos oftalmológicos	
37	Ortopédicos	
38	Auditivos	
39	Prótesis	
40	Estado Físico o Mental de la persona	
41	Información sobre la vida sexual	
Datos Laborales		Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
42	Número de seguridad social	
43	Documentos de reclutamiento o selección	
44	Nombramientos	
45	Incidencia	

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.

46	Capacitación	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
47	Actividades extracurriculares	
48	Referencias laborales	
49	Referencias laborales	
50	Referencias personales	
51	Solicitud de empleo	
52	Hoja de servicio	
	Datos patrimoniales	
53	Bienes muebles e inmuebles de su propiedad	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
54	Información fiscal	
55	Historial crediticio	
56	Ingresos y egresos	
57	Número de cuenta bancario y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas	
58	Inversiones	
59	Seguros	
60	Fianzas	
61	Servicios contratados	
62	Referencias personales	
63	Beneficiarios	
64	Dependientes económicos	
65	Decisiones patrimoniales	
	Datos sobre situación jurídica	
66	La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia:	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.

	laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.	Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 7 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
	Datos académicos	
67	Trayectoria educativa	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
68	Avances de créditos	
69	Tipos de exámenes	
70	Promedio	
71	Calificaciones	
72	Títulos	
73	Cédula profesional	
74	Certificados	
75	Reconocimientos	
	Datos de tránsito y movimientos migratorios	
76	Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 9 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
77	Información migratoria	
78	Cédula migratoria	
79	Visa	
80	Pasaporte	
	Datos electrónicos	
81	Firma electrónica	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
82	Dirección de correo electrónico	
83	Código QR.	

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.

Datos Sensibles

Datos biométricos		
84	Huella dactilar	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 11 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
85	Reconocimiento facial	
86	Reconocimiento de iris	
87	Reconocimiento de la geometría de la mano	
88	Reconocimiento vascular	
89	Reconocimiento de la escritura	
90	Reconocimiento de voz	
91	Reconocimiento de escritura de teclado.	
Datos de Origen		
92	Origen	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 2 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
93	Etnia	
94	Raza	
95	Color de piel	
96	Color de ojos	
97	Color y tipo de cabello	
98	Estatura	
99	Complexión	
100	Análogos que puedan afectar su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que en su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.